



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 387/10
16 de julio de 2010
9:30 horas

En Lima, siendo las 9:30 horas del día 16 de julio del año 2010, se reunieron en la habitación 414 del Swissotel, Vía Central N° 150, San Isidro, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán y la señora Martha Carolina Linares Barrantes, miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 387/10 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Alejandro Jiménez Morales, Gerente General y la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACION DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la Sesión N° 385/10.

II. PRESENTACIONES:

II.1. Informe oral de Telmex del Perú S.A. en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2010-CD/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente se invitó a la sala a la señora Virginia Nakagawa, Directora Jurídica y de Regulación, señor Miguel Orihuela, Especialista Regulatorio, señor Romer Babilonia, Gerente de Facturación y señor Kilder Holgado, Gerente de Créditos y Cobranzas, quienes asistieron en representación de Telmex del Perú S.A.

La Sra. Nakawaga realizó la exposición de 9.30 a 9:45 horas, acompañada de una presentación en power point.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2. Informe oral de Americatel Perú S.A. en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto por Telmex del Perú S.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2010-CD/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente del Consejo Directivo se invitó a la sala a la señora Paola Márquez, Gerente de Asuntos Regulatorios y a la señora Ivette Romero, Abogada, quienes asistieron en representación de Americatel Perú S.A.

La Sra. Márquez realizó la exposición de 9:45 a 10:00 horas.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.



En relación al tema de los informes orales, la Consejera Linares preguntó a los representantes de Telmex si podrían indicar el número de días en promedio que en la práctica les toma imputar a qué recibo corresponde el pago; en caso de los pagos no identificados. Ellos respondieron con ejemplos reales estimando entre 17 a 20 días y en caso extremo (si el banco acepta pagos sin solicitar el DNI) 30 días.

Asimismo, la Consejera Linares preguntó a la representante de Americatel, si siendo la obligación para ambas operadoras, también requería un plazo mayor para pagos no identificados. La respuesta fue que Americatel no se opondría a una ampliación de plazos.

III. ORDEN DEL DIA

III.1. Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a ser suscrito entre OSIPTEL y la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina – ASETA.

Mediante Informe N° 162-GG/2010, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 120-RI/2010, a través del cual el Coordinador de Relaciones Internacionales presentó el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre OSIPTEL y la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina – ASETA, organismo internacional sin fines de lucro, especializado en temas de telecomunicaciones a nivel nacional.

Acuerdo 387/1462/10

Visto el Informe N° 120-RI/2010, los miembros del Consejo Directivo acordaron la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre OSIPTEL y la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina – ASETA, autorizando al Presidente del Consejo Directivo a suscribirlo. Asimismo, facultaron al Presidente del Consejo Directivo a suscribir los Acuerdos Específicos que se establezcan con ASETA para la ejecución del referido convenio de cooperación.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio del Consejo Directivo.

III.2. Proyecto de Resolución que dicta Mandato de Interconexión entre Inversiones OSA S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.A. – Expediente N° 0004-2010-CD-GPR/MI.

Mediante Informe N° 166-GG/2010, la Gerencia General remitió el Informe N° 366-GPR/2010, mediante el cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que propone dictar el Mandato de Interconexión que establece las condiciones legales, técnicas y económicas de la interconexión de las redes del servicio de telefonía fija local, en la modalidad de abonados y del servicio portador de larga distancia de Inversiones OSA S.A.C. con las redes del servicios de telefonía fija local ubicada en áreas urbanas y rurales o lugares de preferente interés social, en la modalidad de abonados y teléfonos públicos, y del servicio portador de larga distancia de Telefónica del Perú S.A.A., así como la provisión del servicio de transporte



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000058



conmutado por parte de ésta última, tramitado en el Expediente N° 0004-2010-CD-GPR/MI.

Acuerdo 387/1463/10

Visto el Informe N° 366-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dicta el Mandato de Interconexión que establece las condiciones legales, técnicas y económicas de la interconexión de las redes del servicio de telefonía fija local, en la modalidad de abonados y del servicio portador de larga distancia de Inversiones OSA S.A.C. con las redes del servicios de telefonía fija local ubicada en áreas urbanas y rurales o lugares de preferente interés social, en la modalidad de abonados y teléfonos públicos, y del servicio portador de larga distancia de Telefónica del Perú S.A.A., así como la provisión del servicio de transporte conmutado por parte de ésta última.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.3. Proyecto de Resolución que dispone remitir para comentarios el Proyecto de Mandato de Interconexión entre Telefónica del Perú S.A.A. y Telmex Perú S.A. – Expediente N° 00010-2010-CD-GPR/MI.

Mediante Informe N° 167-GG/2010, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 368-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto que recomienda remitir a Telefónica del Perú S.A.A. y a Telmex del Perú S.A., para comentarios, el Proyecto de Mandato de Interconexión que establece los aspectos básicos, funcionales y operativos para la prestación del servicio de facturación y recaudación por parte de Telefónica para las llamadas de larga distancia bajo el sistema de preselección y llamada por llamada, tramitado en el Expediente N° 00010-2010-CD-GPR/MI.

Acuerdo 387/1464/10

Visto el Informe N° 368-GPR/2010 los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone:

- i) Remitir a Telefónica Perú S.A.A. y a Telmex del Perú S.A., para comentarios, el Proyecto de Mandato de Interconexión que establece los aspectos básicos, funcionales y operativos para la prestación del servicio de facturación y recaudación por parte de Telefónica para las llamadas de larga distancia bajo el sistema de preselección y llamada por llamada.
- ii) Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles para que ambas empresas remitan sus comentarios.
- iii) Ampliar en treinta (30) días calendarios adicionales, el plazo para emitir el mandato de interconexión solicitado por Telmex del Perú S.A.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.4. Carta DR-107-C-0937/GS-10 de Telefónica del Perú S.A.A.

Con la autorización de los miembros del Consejo Directivo se incluyó este tema en la Orden del Día de la presente Sesión.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000059



Se presentó en el Despacho la Carta DR-107-C-0937/GS-10, a través de la cual la empresa Telefónica del Perú S.A.A. solicitó un informe oral ante el Consejo Directivo en el marco del Procedimiento de Fijación del Factor de Productividad para el periodo 2010 – 2013.

Acuerdo 387/1465/10

Vista la solicitud de Telefónica del Perú S.A.A., los miembros del Consejo Directivo acordaron que el informe oral se realice el lunes 19 de julio de 13:00 a 13:15 horas. Asimismo, solicitaron que la Secretaria del Consejo Directivo comunique a la empresa el día y hora del informe oral.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para la próxima sesión la discusión de los siguientes puntos de la agenda:

- IV.4. Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios, del Proyecto de Resolución que modifica la Lista Enunciativa de Información Pública y Reservada, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 053-2004-CD/OSIPTEL (Informe N° 164-GG/2010).
- IV.5. Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios, del Proyecto de Resolución de Modificación del Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSIPTEL. (Informe N° 163-GG/2010).

PEDIDOS DE LA SESION:

Pedido del Presidente del Consejo Directivo:

- Que la Gerencia Legal elabore un informe a fin de analizar la respuesta de la SUNAT a la consulta formulada sobre la facturación y recaudación que están obligados a proveer los operadores del servicio de telefonía local a los operadores del servicio portador de larga distancia.

Pedido de la Ing. Linares:

- Que en el futuro para el caso de los mandatos de interconexión (versión final) se incluya en la ayuda memoria información sobre los comentarios remitidos por las empresas y cuáles han sido incorporados y cuáles no.

Siendo las 11:30 horas el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.

vdh